

MEMORANDO ADMINISTRATIVO WIOA – 2019 – 004

POLÍTICA PÚBLICA DE LA JUNTA LOCAL EN TORNO AL USO Y RECOPIACIÓN DEL SEGURO SOCIAL FEDERAL EN EL SERVICIO A CLIENTELA BAJO LA WIOA

I. INTRODUCCIÓN:

La Ley de Oportunidades e Innovación en la Fuerza Laboral (“Workforce Innovation and Opportunity Act” – WIOA) de 2014, dispone que cada Área Local y su Junta Local tienen la responsabilidad de velar por la sana administración de los fondos WIOA. Le corresponde a la Junta Local de Desarrollo Laboral de Bayamón-Comerío, establecer mecanismos para salvaguardar la confidencialidad de datos como el seguro social de la clientela en cumplimiento con los requisitos de Ley y directrices de la Administración Federal de Empleo y Adiestramiento (ETA, por sus siglas en inglés).

II. PROPÓSITO Y OBJETIVO:

Se establece esta política para proveer guía y referencias en torno a manejo de información personal sensible de un participante, como lo es el número de seguro social, las precauciones y prohibiciones al respecto.

III. BASE LEGAL:

- Policy for Collection and Use of Workforce System Participants Social Security Numbers, Training and Employment Guidance Letter NO. 5-08, November 13, 2008.
- Guidance on the Handling and Training and Employment Guidance Letter NO. 39-11, June 28, 2012.

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Según permitido por la reglamentación de referencia aplicable el estado no podrá denegar acceso a servicios, a ningún individuo o participante que se niegue a ofrecer su seguro social, excepto los siguientes servicios, todos aplicables a los programas bajo la WIOA:

- Determinación de elegibilidad para servicios básicos asistidos de empleo o búsqueda de empleo.
- Servicios de adiestramiento y empleo.
- Auto servicios en el Centro de Gestión Única.

Deberá explicársele al solicitante el propósito de este número para efectos de cómputos de ingresos y luego del ofrecimiento de servicios para el cálculo de resultados de las medidas de ejecución de los programas.

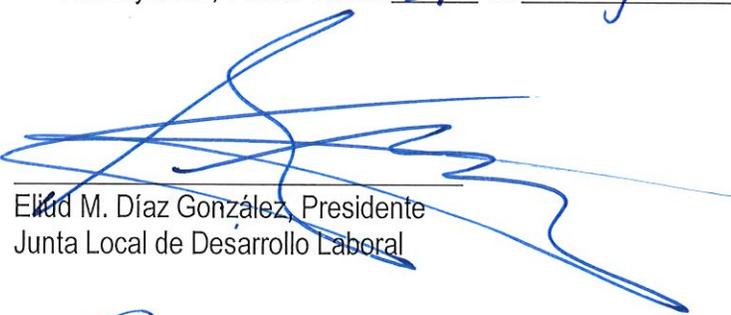
Se le solicitará al participante mostrar su tarjeta de SS, para corroborar el número, pero no se podrá sacar copia de la misma. Se seguirá lo siguiente:

- Se tomara el dato del SS en la entrada de datos del sistema del estado, donde se le asignará un número de identificación del participante. Sera a través de este número que se validaran los datos necesarios para las medidas de ejecución.
- Este expediente en el sistema está protegido por estrictas normas de seguridad, para asegurar confidencialidad.
- En el expediente físico del participante, no aparecerá el número de seguro social en ningún formulario.

V. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta Política comenzará a regir al momento de su aprobación y firma. El mismo se mantendrá vigente hasta que sea enmendado o derogado.

En Bayamón, Puerto Rico a 29 de mayo de 2019.



Elpidio M. Díaz González, Presidente
Junta Local de Desarrollo Laboral



Edwin A. Zayas Miranda
Director Junta Local
JLDL Bayamón – Comerío